



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000031-2021-BNP Lima, 12 de marzo de 2021

### **VISTOS:**













bnp

bnp













El Informe Técnico N° 000032-2021-BNP-GG-OPP-EPIP de fecha 05 de marzo de 2021, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: el Informe Técnico N° 000028-2021-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 05 de marzo de 2021, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000214-2021-BNP-GG-OPP de fecha 05 de marzo de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000053-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que: "(...). La Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de Tipudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras";

Que, los artículos 3 y 7 de la mencionada Ley N° 30570, establecen que la entidad tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, además que una de las fuentes de los recursos económicos de la Biblioteca Nacional del Perú proviene de los recursos directamente recaudados:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 088-2001-PCM, que aprueba las r lossisciones aplicables a las entidades del sector público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, establece ul FAQue: "Para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los Bijanti 1022304-0500 cobros correspondientes a los ciudadanos, las Entidades del Sector Público requieren contar con autorización de Ley expresa. (...)";

Que, el inciso 43.4 del artículo 43 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone lo siguiente: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.";





Que, en ese marco, mediante Resolución Jefatural N° 029-2019-BNP publicada el 10 de febrero de 2019 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú (TUSNE – BNP), siendo modificado mediante las Resoluciones Jefaturales N° 085-2019-BNP, N° 114-2019-BNP, N° 128-2019-BNP, N° 143-2019-BNP; N° 068-2020-BNP, N° 097-2020-BNP, N° 000216-2020-BNP, y, N° 000013-2021-BNP de fechas 18 de julio, 25 de setiembre, 30 de octubre, 20 de noviembre de 2019; 17 de junio; 17 de setiembre; 16 de diciembre de 2020; y, 26 de enero de 2021, respectivamente;

Que, por medio de las precitadas Resoluciones Jefaturales N° 068-2020-BNP y N° 097-2020-BNP de fechas 17 de junio y 17 de setiembre de 2020, se modificó el TUSNE – BNP, a fin de que en el contexto de la emergencia sanitaria, producida a consecuencia de la pandemia del COVID -19, la entidad brinde de manera gratuita y en ciertos casos, el servicio de asignación del ISBN para las publicaciones digitales; y; digitalización del Patrimonio Bibliográfico Documental, signados con los códigos 2.7 y 2.11 del Anexo N° 2 del TUSNE - BNP, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 00013-2021-BNP de fecha 26 de enero de 2021, se modificó el TUSNE – BNP, disponiéndose la gratuidad de los precitados servicios hasta el 28 de febrero de 2021;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2021-SA, publicado el 19 febrero 2021, prorroga a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, en ese contexto, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información ha considerado conveniente la continuidad de la gratuidad del servicio de digitalización del partimonio Bibliográfico Documental hasta el 31 de agosto de 2021, lo cual ha sido signal de servicio y sustentado por los órganos intervinientes en las acciones vinculadas al acotado servicio;

Que, aunado a ello, se ha formulado la modificación del TUSNE – BNP, en los siguientes extremos: modificación del Anexo N° 1: Uso de ambientes disponibles en las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú; y, Anexo N° 3: Condiciones de uso; la "hcorporación del servicio "Digitalización del Material Bibliográfico Documental del administrado: Libro, periódico o revista"; y, la venta de productos de merchandising y souvenirs de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, los órganos de línea, apoyo y asesoramiento; así como, sus respectivos equipos de trabajo involucrados en la propuesta de modificación del TUSNE – BNP, han de de modificación del TUSNE – BNP, han de manifestado su conformidad, emitiendo opinión favorable en el marco de sus competencias;

Que, considerando las modificaciones realizadas en el TUSNE – BNP, a través de diversas Resoluciones Jefaturales, resulta necesario contar con un instrumento que recoja las mismas, a fin de facilitar al ciudadano el acceso de los bienes y/o a la prestación de los servicios no exclusivos brindados por la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, de la Dirección de Protección de las Colecciones, de la Dirección de Gestión de las Colecciones, de la Oficina de Comunicaciones, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, del Equipo de

Firmado digitalmente por TUCTO TRIGOSO Sandro FAU 27/3137982 pris Fachu: 2021/03/11 165:240-0500













bnp

bnp



















Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones, del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones, de los Equipos de Trabajo de Administración Financiera; y, de Operaciones y Mantenimiento, de la Oficina de Administración, y de los Equipos de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto; y, de Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Anexo N° 1: Uso de ambientes disponibles en las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú; y, Anexo N° 3: Condiciones de uso; así como, los códigos 2.7 y 2.11, 2.12 y 2.19, del Anexo N° 2 del Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución Jefatural Nº 029-2019-BNP, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 085-2019-BNP, N° 114-2019-BNP, N° 128-2019-BNP, N° 143-2019-BNP; N° 068-2020-BNP, N° 097-2020-BNP, N° 000216-2020-BNP, y, N° 000013-2021-BNP de fechas 18 de julio, 25 de setiembre, 30 de octubre, 20 de noviembre de 2019; 17 de junio; 17 de setiembre; 16 de diciembre de 2020; y, 26 de enero de 2021, conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.











bnp

bnp



Firmado digitalmente por: **EZIO NEYRA MAGAGNA** Jefe Institucional Biblioteca Nacional del Perú















USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LAS SEDES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/(*)
		USO DE AMBIENTES - SEDE SAN BORJA		
1.1	Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		
	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por día	Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.     ACEPTADA LA SOLICITUD:     Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).     Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.	117.6	5,173.00
1.1.2	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por hora	<ol> <li>Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.</li> <li>Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.</li> <li>Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)</li> </ol>	11.0	482.00
1.1.3	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa por día, según zona de la butaca	<ul> <li>6. Pago efectuado, según corresponda.</li> <li>7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.</li> <li>8. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías,</li> </ul>		
	Butaca Platea	entre otros, de corresponder.  9. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)  10. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	0.3	11.00
	Butaca Mezzanine	Nota:  1. El precio por butaca estará disponible siempre y cuando se solicite el alquiler de 349 butacas (253 platea y 96 mezzanine) o más butacas, cuando no se llegue a esta cantidad se cobrará el precio de 3,382.00 soles por día.  2. La penalidad por el tiempo de uso extra será valorizado en función al precio de uso por día u hora según corresponda.	0.2	7.00
1.2	Uso de la Sala de Exposiciones, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.  8. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.  9. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)  10. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artisticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	7.5	332.00
1.3	Uso de la Sala de Usos Múltiples "Jorge Chediek" (SUM), por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.  8. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.  9. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)  10. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	29.9	1,313.60























USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LAS SEDES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

OÓDICO	DENOMINACIÓN DEL CERTICO	DECUMPATE OF	0/ 1117	0//40
CÓDIGO	Uso del Hall Principal, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.  8. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.  9. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)  10. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	<b>% UIT</b>	<b>S/(*)</b> 610.00
1.5	Uso del Anfiteatro, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes. ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.  8. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.  9. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)  10. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	38.7	1,704.20
1.6	Uso de Espacio para Colocación de Gigantografía, por semana	<ol> <li>Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.</li> <li>ACEPTADA LA SOLICITUD:</li> <li>Relación del personal que instalará la gigantografía con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</li> <li>Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú.</li> <li>Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.</li> <li>Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.</li> <li>Pago efectuado, según corresponda.</li> <li>Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.</li> </ol>	14.1	619.90
1.7	Uso de Espacios para la Realización de Producciones Audiovisuales (Publicidad y Ficción u Otra Similar), por hora	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	18.8	827.70











	USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LAS SEDES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/(*)	
1.8	Uso del Espacio de la Piscina, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	45.4	1,997.70	
		USO DE AMBIENTES - SEDE LIMA			
		OFICINA DE ADMINISTRACIÓN			
1.9	Auditorio Principal "Sebastián Salazar Bondy", por hora	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.  8. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.  9. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)  10. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	8.3	363.60	
1.10	Uso del Hall Principal, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.  8. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.  9. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)  10. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artisticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	8.2	362.60	
1.11	Uso del Hall Machu Picchu, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.  8. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.  9. Autorización por para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)  10. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	4.7	208.90	



Fecha: 2021/03/11 13:56:44-0500

Firmado digitalmente por RONCAL AVALOS Eduardo Nicolas FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V' B' Fecha: 2021/03/11 11:20:01-0500





USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LAS SEDES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/(*)
1.12	Uso del Hall Intelectuales, por día	<ol> <li>Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.</li> <li>ACEPTADA LA SOLICITUD:</li> <li>Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</li> <li>Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.</li> <li>Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.</li> <li>Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.</li> <li>Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)</li> <li>Pago efectuado, según corresponda.</li> <li>Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.</li> <li>Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.</li> <li>Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)</li> <li>Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)</li> <li>Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.</li> </ol>	5.3	232.70
1.13	Uso del Patio Colonial, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.  8. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.  9. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*)  10. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	23.6	1,039.40
1.14	Uso de Espacios para la Realización de Producciones Audiovisuales (Publicidad y Ficción u Otra Similar), por hora	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de Uso de Ambientes.  ACEPTADA LA SOLICITUD:  1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP).  2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s del evento.  3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo.  4. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima.  5. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)  6. Pago efectuado, según corresponda.  7. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)  (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	14.0	616.80

El pago se hará en efectivo o con tarjeta de crédito o débito o con abono en cuenta corriente de la Biblioteca Nacional del Perú Nota: (\*) El monto mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito o con abono en cuenta corriente será de S/ 5.00.





















CÓDICO	PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO OFICINA DE ADMI	REQUISITOS INISTRACIÓN	% UIT	S/ (*)		
2.1	Uso de Equipos:	4. Outstand district and the Offician de Administratify	4.04	50.40		
	Uso de laptop, por día Uso de proyector, por día	Solicitud dirigida a la Oficina de Administración.     Efectuar el pago.	1.34 1.27	59.10 55.90		
2.2	Entrega de Constancia de Asistencia	1. Asistencia mínima del 80% de los días del evento. 2. Efectuar el pago 3. Nº del DNI.	0.11	5.00		
	DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROMOC					
2.3	Visita Guiada a las Instalaciones de la Gran Biblioteca Publica de	Solicitud dirigida a la Dirección del Acceso y Promoción de la	0.00	Gratuito		
	Lima (Grupo conformado por 30 personas)  OFICINA DE ADMI	Información.				
2.4	Clases de Natación con entrenador - Piscina:					
	01 vez por semana	1. Realizar inscripción a través de <a href="http://piscina.bnp.gob.pe/">http://piscina.bnp.gob.pe/</a> .	2.95	130.00		
	02 veces por semana 03 veces por semana	2. Efectuar el pago.	4.32 5.23	190.00 230.00		
	05 veces por semana	Presentar Declaración Jurada de compromiso para el uso del servicio de la piscina de la BNP.	6.59	290.00		
	06 veces por semana		7.73	340.00		
<b>2.5</b> 2.5.1	Fotocopias: Tamaño A4	4 Efection discour	0.00	0.10		
2.5.2	Tamaño A3	1. Efectuar el pago	0.01	0.40		
	DIRECCIÓN DE GESTION D					
2.6	Copia Certificada del "Certificado de Deposito Legal", "ISBN" y "Constancia de Registro de Proyecto Editorial"	<ol> <li>Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de las Colecciones.</li> <li>Efectuar el pago.</li> </ol>	0.13	5.80		
2.7	Asignación del ISBN					
2.7.1	Por asignación del número de ISBN y código de barra para publicación impresa	Efectuar el pago.     Inscripción en ficha electrónica de registro de editor.     Inscripción en ficha electrónica de registro de título.	0.84	37.00		
2.7.2	Por asignación del número de ISBN y código de barra para publicación digital	<ul> <li>4. Nº del RUC o DNI según corresponda.</li> <li>5. Envío al correo electrónico isbn.bnp@gmail.com con la cubierta, portada, hoja de créditos y machote para la evaluación de la</li> </ul>	0.84	37.00		
2.7.3	Conversión de 10 a 13 dígitos y código de barra	publicación.	0.19	8.30		
	DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROM	MOCIÓN DE LA INFORMACIÓN				
2.8	Digitalización del Patrimonio Bibliográfico Documental: Manuscritos h	asta el año 1960, material cartográfico y obras gráficas				
	Obra gráfica: acuarelas, óleos sobre cartón, otros (formato JPG/PDF)		0.07	3.10		
	Manuscritos (formato JPG/PDF)  Material cartográfico (mapas y planos) (formato JPG/PDF)	Solicitud de reproducción digital (escrita o vía     web:http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/	0.06 0.14	2.50 6.20		
2.8.4	Obra gráfica: acuarelas, óleos sobre cartón, otros (formato TIFF)	inicio/bienvenida.xhtml)	0.12	5.40		
	Manuscritos (formato TIFF)  Material cartográfico (mapas y planos) (formato TIFF)	2. Efectuar el pago.	0.09 0.26	4.10 11.50		
2.0.0	Digitalizacion del Patrimonio Bibliografico Documental: Video		0.20	11.50		
2.9.1	VHS Universal	Solicitud de reproducción digital de patrimonio documental	0.86	37.90		
2.9.2	Películas 35mm	bibliográfico video (escrita o vía web:http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/	0.90	39.60		
293	VHS de 8mm	inicio/bienvenida.xhtml).	0.46	20.30		
2.9.4		2. Soporte de almacenamiento digital.	0.47	20.80		
		Efectuar el pago.     Autorización del autor para la reproducción del material especial				
	DVC PRO	patrimonial protegido por los Derechos de Autor (Solo cuando el	0.42	18.40		
	Betamax	documento sea objeto de edición).	0.85	37.60		
2.10	Digitalización del Patrimonio Bibliografico Documental: Audio					
2.10.1	Cassette	Solicitud de reproducción digital del patrimonio documental bibliográfico Audio (escrita o vía web:http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/	0.21	9.10		
2.10.2	Cinta de carrete	inicio/bienvenida.xhtml).  2. Soporte de almacenamiento digital.  3. Efectuar el pago.	0.26	11.60		
2.10.3	Vinilo	4. Autorización del autor para la reproducción del material especial patrimonial protegido por los Derechos de Autor. (Solo cuando el documento sea objeto de edición).	0.38	16.50		
2.11	Digitalización del Patrimonio Bibliográfico Documental: Manuscritos p	osteriores a 1960; impresos en general (libro, periódico, revista,				
	partitura), microfilm/microficha Libro o partitura por página (formato JPG/PDF)					
	Periódico por página (formato JPG/PDF)	1. Solicitud del servicio (vía http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReproducVirtualWeb/faces/inici	0.03	1.30		
2.11.3	Revista por página (formato JPG/PDF)	o/bienvenida.xhtml).				
	Manuscrito por página (formato JPG/PDF)	2. Efectuar pago (cuando corresponda).	0.04	1.80		
	Microfilm/Microficha por toma (formato JPG/PDF)  Libro o partitura por página (formato TIFF)	Nota: El/La usuario/a puede acceder de forma gratuita a la	0.03	1.10		
2.11.7	Periódico por página (formato TIFF)	digitalización de cualquier material bibliográfico previsto en este	0.04	1.80		
	Revista por página (formato TIFF)	servicio, en formato JPG o TIFF, con un máximo de cinco (5) páginas por título y de hasta de cinco (5) títulos por usuario/a y/o				
2.11.9	Manuscrito por página (formato TIFF)	solicitud. Cuando la solicitud exceda estas cantidades se aplican los	0.06	2.80		
2.11.10	Microfilm/Microficha por toma (formato TIFF)	montos establecidos en el presente tarifario. La gratuidad del servicio es hasta el 31 de agosto de 2021.	0.03	1.40		
2.12	Digitalización del Material Bibliográfico Documental del administrado:	Libro, periódico o revista.				
	Libro o partitura por página (formato JPG/PDF)	Solicitud del servicio** (vía     http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inici	0.07			
2.12.2	Periódico por página (formato JPG/PDF)	o/bienvenida.xhtml). 2. Efectuar pago (cuando corresponda).	0.07	3.00		
	Revista por página (formato JPG/PDF)  Libro o partitura por página (formato TIFF)	<ol> <li>Entregar el material por parte del usuario.</li> <li>Entregar la Declaración Jurada del usuario.</li> </ol>				
		**Condiciones del servicio:				
	Periódico por página (formato TIFF)  Revista por página (formato TIFF)	Material de dominio público o con autorización expresa del autor o del titular de los derechos patrimoniales,     Material en buen o regular estado de conservación.	0.08	3.40		
2.12.0	Tronola por pagina (romato 1111)					



























Biblioted Nacional

# Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú ANEXO N° 2

- és:	PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS					
CÓDIGO 2.13	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Expedición de Carné de Usuario Investigador:	REQUISITOS	% UIT	S/ (*)		
	Expedición  Expedición	Presentación del documento de identidad.     Carta de presentación.     Efectuar el pago.	0.18	7.90		
2.13.2	Renovación	Presentación del documento de identidad.	0.00	Gratuito		
2.13.3	Duplicado	<ol> <li>Presentación del documento de identidad.</li> <li>Efectuar el pago.</li> </ol>	0.13	5.70		
2.14	Fotocopia del Patrimonio Bibliografico Documental: Microfilm /	2. Liectual el pago.				
	Microficha Tamaño A4	1. Solicitud.	0.02	1.00		
	Tamaño A4 Tamaño A3	2. Efectuar el pago.	0.02	1.00 1.80		
	Reproducción Digital de Soportes Fotográficos:		0.40	5.00		
	Fotografía (9x12, 10x15, 13x18 cm) (formato JPG/PDF) Fotografía (15x20, 18x24, 20x25 cm) (formato JPG/PDF)	-	0.13 0.22	5.80 9.70		
2.15.3	Fotografía (30x40, 40x60 cm) (formato JPG/PDF)	<b>_</b>	0.43	18.70		
	Fotografía (80x100 cm o mayor) (formato JPG/PDF) Placa de vidrio (formato JPG/PDF)	1. Solicitud de servicio (escrita o vía http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inici	1.28 0.12	56.30 5.40		
2.15.6	Negativo de fotografía (formato JPG/PDF)	o/bienvenida.xhtml).	0.14	6.30		
	Fotografía (9x12, 10x15, 13x18 cm) (formato TIFF) Fotografía (15x20, 18x24, 20x25 cm) (formato TIFF)	2. Soporte de almacenamiento digital.  3. Efectuar el pago.	0.19 0.30			
2.15.9	Fotografía (30x40, 40x60 cm) (formato TIFF)		0.64	28.20		
	Fotografía (80x100 cm o mayor) (formato TIFF) Placa de vidrio (formato TIFF)	-	1.79 0.21	78.60 9.40		
2.15.12	Negativo de fotografía (formato TIFF)		0.25	10.90		
	Reproducción Digital e Impresión de Fotografías:					
2.16.1	Fotografía (9x12, 10x15, 13x18 cm)	1. Solicitud de servicio, identificando la imagen a reproducir (escrita o	0.88	38.50		
2.16.2	Fotografía (15x20, 18x24, 20x25 cm)	vía http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inici	1.13	49.90		
2.16.3	Fotografía (30x40, 40x60 cm)	o/bienvenida.xhtml).  2. Soporte de almacenamiento digital, de corresponder.	4.23	186.30		
2.16.4 <b>2.17</b>	Fotografía (80x100 cm o mayor)  Venta de Publicaciones Periódicas:	3. Efectuar el pago.	14.48	636.90		
2.17.2	- 1 - 2 - 4 (Cesar Moro) - 5 (Sérvulo Gutierrez) - 6 (Washington Delgado) - 7 (Lastenia Canayo) - 8 (Enrique Casanto Singari) - 9 (José Tola) - 11 (Alberto Flores Galindo) - 12 (Carlos Domínguez) - 14 - 15 (Jorge Eduardo Eielson) - 16 - 17 (Bertolt Brecht) - 18 - 19 (Víctor Humareda) - 20 - 21 (José Watanabe) - 22 - 23 (Ingmar Bergman) - 24 - 25 (Huamán Poma) - 26 - 27 (Luis Buñuel) - 28 - 29 (Martín Adán) - 30 - 31 (Blanca Varela) - 32 - 33 (Inca Garcilaso de la Vega) - 34 - 35 (Juan Gonzalo Rose) - 36 - 37 (José María Eguren) - 38 - 39 (Manuel González Prada) - 40 - 41 (Bolívar: Una revolución inconclusa) - 42 - 43 (Antón Chejov) - 44 - 45 (Mario Vargas Llosa) - 48 - 49 (Emilio Adolfo Westphalen) - 50 - 51 (Carlos Germán Belli) - 52 - 53 (Javier Heraud) - 54 - 55 (Federico Fellini) - 56 - 57 (Carlos Hayre) - 58 - 59 (Antonio Cisneros) - 60 - 61 (Julio Cortázar) - 62 - 63 (Gustavo Gutiérrez) - 64 - 65 (Carlos Enrique Polanco) - 66 - 67 (Charles Chaplin) - 68 - 69 (Gabriel García Márquez) - 70 - 71 (Julio Ramón Ribeyro) - 72 - 73 (Orson Welles) - 74 - 75 (José María Arguedas) - 76 - 77 (Ricardo Palma) - 78 - 79 (Huamán Poma)	Efectuar el pago.  Nota: La venta de publicaciones también está disponible a través de la Librería Virtual, para mayor información consulte www.libreriavirtual.bnp.gob.pe	0.34	15.00		
	Libros & Artes (Publicaciones desde el 2016 hasta la actualidad) - 80 - 81 (Ettore Scola) - 82 - 83 (Jorge Luis Borges) - 84 - 85 (Rodolfo Hinostroza) - 86 - 87 (Juan Ruffo) - 88 (Fernando de Szyszlo) - 89 - 90 (Clorinda Matto de Turner) - 91 - 92 (César Vallejo) - 93 - 94 (Magda Portal)		0.45	20.00		
2.17.3	Fénix - 46	ſ	0.95	42.00		
	- 47	_	0.98			
2.17.4	Boletín de la Biblioteca Nacional del Perú - 95					
	- 97 - 98		0.43			
	- 99		0.57	25.00		



























## Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú ANEXO N° 2 PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS

CÓDICO		DE SERVICIOS VARIOS	0/ LUT	C/ /*\
CÓDIGO 2.18	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO  Venta de Publicaciones (Libros):	REQUISITOS	% UIT	S/ (*)
2.18.1	Arguedas: poética de la verdad		0.48	
	Autobiografía del Perú republicano		0.93	41.00
	Avance Logros y Desafío de la Investigación Bibliotecológica Cervantes en el Perú	1	0.45 0.93	20.00 41.00
	Coloquio Lo cholo en el Perú: migraciones y mixtura	1	0.55	24.00
	Diplomacia y Cañones en la Guerra del Pacífico		1.27	56.00
	El Arpa Peruana		0.48	
	Ensayos: Historia/Literatura/Música Entre las calandrias	1	0.70 0.55	31.00 24.00
	Escritos de Historia Andina - Tomo I	1	1.55	68.00
	Escritos de Historia Andina - Tomo II		1.68	
	Garcilaso Testigo de Vista		0.59	26.00
	Incunables Peruanos en Bibliotecas del País y el Extranjero	1	0.59	
2.18.14	Inocencia Justificada Contra los Artificios de la Calumnia (facsimilar)		0.82	36.00
	Jorge Eduardo Eielson: testamento en Milán	1. Efectuar el pago.	0.95	42.00
	La Caída Visual	Made I a sent de mobile de la contra de mobile de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del la contra del la contra del contra del la contr	1.27	56.00
	La Descendencia de Don Cristóbal Paulo Ynga y sus privilegios La Guerra Maldita - Tomo I y II	Nota: La venta de publicaciones también está disponible a través de la Librería Virtual, para mayor información consulte	1.36 3.20	60.00 141.00
	La Mística Bibliotecaria	www.libreriavirtual.bnp.gob.pe	0.86	
2 18 20	La Propaganda Visual durante el Gobierno de Juan Velasco Alvarado	1	0.91	40.00
			0.01	10.00
	Lo Cholo en el Perú: modernidad, poscolonialidad y ciudadanía (catálogo bibliográfico)		0.50	22.00
	Los puevos restros del Perú en el ciglo XVIII y el «Memorial de agravios»	1	4 40	00.00
2.10.22	del moqueguano Juan Vélez de Córdova (1739)		1.43	
	Los párrocos de indios: Thesaurus Indicus, Vol II. "Títulos XIV-XVII"	-	1.18	52.00
	Memorial, Informe y Manifiesto de P.F. Buenaventura de Salinas y Córdova (Bernard Lavallé)		1.27	56.00
	Memorias del caso peruano de esterilización forzada	1	0.70	31.00
2.18.26	Nueva Crónica y Buen Gobierno - Tomo I, II y III	]	4.23	186.00
	Pensar en público: Veladas literarias de Clorinda Matto en la Lima de la		1.16	51.00
	postguerra (1887-1891) Revista Americana	1	1.00	
	Sueño y Pasión por el Perú	1	0.77	34.00
2.18.30	Violencia sexual en la guerra y en la paz.		1.05	46.00
2.19	Venta de productos:			
2.19.1	Papelería y oficina - Postales (Pack x 10)		0.57	25.00
	- Separador de páginas con imán (Pack x 2)		0.34	
	- Cuadernos		0.39	17.00
	- Libretas		0.34	15.00
2.19.2	- Mousepad	-	0.57	25.00
2.19.2	- Tazas mug		0.45	20.00
	- Individuales (Pack x 4)		1.02	45.00
	- Imanes (Pack x 2)	1. Efectuar el pago.	0.34	15.00
	- Tomatodo - Posavasos (Pack x 4)	Nota: La venta de productos también está disponible a través de la	0.57 0.73	25.00 32.00
	- Funda de cojín	Librería Virtual, para mayor información consulte	0.73	
2.19.3	Vestimenta y accesorios	www.libreriavirtual.bnp.gob.pe	0.00	00.00
	- Bolsas de tela		0.45	
	- Polo niño - Polo adulto		0.91 1.14	40.00 50.00
	- Polo adulto - Mascarilla con logo BNP		0.45	
	- Mascarrilla sublimadas full color		0.57	25.00
	- Gorras		0.80	35.00
2.19.4	Juegos y tiempo libre - Rompecabeza de 100 piezas		0.91	40.00
	- Rompecabeza de 100 piezas - Rompecabeza de 500 piezas		1.36	
	DIRECCIÓN DE PROTECCION	DE LAS COLECCIONES		55.55
		Efectuar el pago del servicio, por unidad.     Reclizar la calicitud e la Dirección de Protección de Calecciones el pago del servicio de Protección de Calecciones el pago del protección de Calecciones el pago del protección de Calecciones el pago del servicio de Protección de Calecciones el pago del pag		
		2. Realizar la solicitud a la Dirección de Protección de Colecciones, a través de:		
	Servicio de Evaluación de la Conservación de Material Bibliográfico	- Formato FUT indicando los datos del usuario y solicitud de servicio.	2.06	90.60
	Documental para la Restauración, por unidad	- Formato de entrega del material de parte del usuario.		
		- Entregar el material bibliográfico documental en conjunto con el Formato FUT y el Formato de entrega del material a Mesa de Partes.		
		ormato i o i y e i ormato de entrega del material a Mesa de Partes.		
		1. Efectuar el pago del servicio, por unidad.		
		2. Realizar la solicitud a la Dirección de Protección de Colecciones, a		
2.21	Valorización del Material Bibliográfico Documental del administrado,	través de: - Formato FUT indicando los datos del usuario y solicitud de servicio.	1.74	76.70
'	por unidad	- Formato de entrega del material de parte del usuario.	1.74	10.70
		- Entregar el material bibliográfico documental en conjunto con el		
		Formato FUT y el Formato de entrega del material a Mesa de Partes.		
				<u> </u>
		Efectuar el pago del servicio, por unidad.		
		2. Realizar la solicitud a la Dirección de Protección de Colecciones, a		
2.22	Evaluación de Autenticidad del Material Bibliográfico Documental del	través de: - Formato FUT indicando los datos del usuario y solicitud de servicio	1.74	76.70
///	administrado, por unidad	- Formato FUT indicando los datos del usuario y solicitud de servicio - Formato de entrega del material de parte del usuario.	1.74	/0./0
		- Entregar el material bibliográfico documental en conjunto con el		
		Formato FUT y el Formato de entrega del material a Mesa de Partes.		
	DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROM	I MOCIÓN DE LA INFORMACIÓN		<u> </u>
	DIRECTION DEL AGGEGG I I ROIL	1. Carné del usuario o DNI.		
		2. Copia en papel de las hojas de material bibliográfico documental		
2.23	Copia Certificada de Material Bibliográfico Documental, por página	que serán certificadas.	0.13	5.80
		3. Efectuar el pago.		
	L hará en efectivo o con tarieta de crédito o débito o con abono en cuenta co	1	ı	l

El pago se hará en efectivo o con tarjeta de crédito o débito o con abono en cuenta corriente de la Biblioteca Nacional del Perú

Nota: (\*) El monto mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito o con abono en cuenta corriente será de S/ 5.00.



























### **ANEXO N° 3**

### CONDICIONES DE USO DE AMBIENTES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Las presentes disposiciones tienen por objeto preservar y optimizar el uso de los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú en las sedes de San Borja y Lima.

**Artículo 2.-** El uso de ambientes disponibles en la Biblioteca Nacional del Perú es un servicio no exclusivo que se encuentra aprobado por resolución del/de la Titular de la entidad.

**Artículo 3.-** Los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú disponibles para la realización de eventos son los siguientes:



### a. Sede San Borja

- Teatro Auditorio "Mario Vargas Llosa".
- Sala de Exposiciones "Francisco Laso".
- Sala de Usos Múltiples "Jorge Chediek" (SUM).
- Hall Principal.
- Anfiteatro.
- Uso de espacio para la colocación de gigantografías.
- Uso de espacios para la realización de producciones audiovisuales (publicidad y ficción u otra similar).





mado digitalmente por

### Sede Lima

- Auditorio "Sebastián Salazar Bondy".
- Hall Principal.
- Hall Machu Picchu.
- Hall de Intelectuales.
- Patio Colonial.
- Uso de espacios para la realización de producciones audiovisuales (publicidad y ficción u otra similar), por hora.



**Artículo 4.-** Corresponde a la Oficina de Administración interpretar, aplicar y vigilar la estricta observancia de las presentes disposiciones.



### DEL USO Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES



**Artículo 5.-** El uso de los ambientes mencionado en el artículo 3 se materializa a través de la suscripción de un Acuerdo de Uso Temporal o Carta de Compromiso, según corresponda.



bnp

**Artículo 6.-** El/La solicitante debe hacer uso adecuado de las instalaciones y para Acuerdos de Uso Temporal, el/la solicitante es responsable de contratar el Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de ejecución inmediata, solo para ambientes de la sede Lima, el mismo que debe incluir al/a los ambientes de la Biblioteca Nacional Perú como asegurado adicional, a efectos de cubrir algún perjuicio producido a terceros, daños de infraestructura, instalaciones, equipos y todo lo especificado en el Acuerdo de Uso Temporal

Artículo 7.- El/La solicitante debe entregar a la Oficina de Administración la ficha técnica



- Artículo 8.- El/La solicitante debe realizar el/los evento/s autorizado/s por la Biblioteca Nacional del Perú. En caso de contravenirse serán cancelados.
- Artículo 9.- El/La solicitante solo puede hacer uso de los ambientes una vez suscrito el Acuerdo de Uso Temporal o la Carta de Compromiso, según corresponda.
- Artículo 10.- Únicamente se permitirá el acceso a las instalaciones a las personas debidamente acreditadas.
- Artículo 11.- Los equipos de luces y sonido, los equipos audiovisuales y demás propiedades de la Biblioteca Nacional del Perú serán exclusivamente operados por el personal técnico de la Entidad. Para ello, el/la solicitante debe proporcionar una plantilla de diseño de luces y sonido con anterioridad a la realización del evento.



Artículo 12.- La Biblioteca Nacional del Perú no se hace responsable de las pérdidas de objetos de valor en sus instalaciones.



rmado digitalmente por AZPANZO Patricia Maria FAJArtículo 13.- La Biblioteca Nacional del Perú no es responsable por fallas en el servicio del del Perú no es responsable por fallas en el servicio olivo: Del V F el suministro de agua; así como tampoco de de la suministro de agua; así como tampoco de la suministro de agua; así como tampoco de la suministro de agua; así como tampoco de la suministro de la suminist proporcionar equipos multimedia (proyector, laptop, ecran, etc.).



Artículo 14.- El estacionamiento de la sede de San Borja es para el servicio del/de la solicitante y del público asistente a los eventos, debiendo respetarse las señales y no obstruir las vías de acceso, sujeto a la disponibilidad y aforo del mismo.



Artículo 15.- Al finalizar el evento, el/la solicitante y la Oficina de Administración suscriben el Acta de recepción de ambientes, equipamiento y mobiliario de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente. Este documento debe contar con el visto bueno del personal encargado de los eventos del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración. Se precisa que la devolución de los ambientes se da en las mismas condiciones en que fueron entregados, siempre que no Firmado digitalmente spe haya constatado ningún daño.



Artículo 16.- Cuando el/la solicitante no garantice la seguridad del público así como de las instalaciones de la institución, la Oficina de Administración a través del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento procede a denegar la realización del evento. Asimismo, comunica al área competente de la Municipalidad correspondiente el riesgo detectado y proceden con la verificación y emisión del acta de ser el caso.



itivo: Doy V° B° cha: 2021/03/11 11:21:11-0500

Artículo 17.- La Biblioteca Nacional del Perú designa el personal técnico para la supervisión del manejo de los equipos así como a una persona para la supervisión del desarrollo del evento o función.



En caso de que alguno de los ambientes, equipamiento y/o mobiliario de la Biblioteca Nacional del Perú sufra algún daño y/o desperfecto, la Oficina de Administración suscribe con el/la solicitante el Acta de recepción de ambientes, equipamiento y mobiliario de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente, indicando la relación de ambientes, equipamiento y mobiliario dañados, a fin de hacer efectivo el Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual adquirido por el/la solicitante, solo para ambientes de laasede Lima o el Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de la TRILLO AUGUI Gerardo Mand**id**al Seue Lillia o di Soggilio da Rose de la sede San Borja. Pecha: 2021/03/11 10:22:23-0 biblioteca Nacional del Perú, para ambientes de la sede San Borja.





Artículo 18.- El/La solicitante debe cumplir los lineamientos y normas establecidos para el uso de los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú, los cuales se detallan a continuación:

- a. Cuidar que se observen todas las medidas de seguridad necesarias, cuidando igualmente que el público asistente respete la prohibición de no fumar en los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú y zonas aledañas, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
- b. Dar cuenta a la Biblioteca Nacional del Perú de cualquier desperfecto que se produzca en las instalaciones y/o equipos, ocasionados por algún uso indebido o accidente, de manera inmediata.
- c. No exceder el aforo de las instalaciones, es decir, no exceder el límite de capacidad del local permitiendo el ingreso al/a los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú de un número mayor al que señale Defensa Civil.
- d. Observar una conducta adecuada a la moral evitándose cualquier exceso que pudiere perturbar la tranquilidad de los asistentes.
- e. No ingresar y/o ingerir alimentos ni bebidas durante los ensayos o eventos en los ambientes no permitidos.
- No utilizar clavos, pegamento, adhesivos y cualquier otro tipo de materiales para pegar, colgar o fijar cualquier objeto en las instalaciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- g. Observar una conducta adecuada, evitando cualquier situación que pudiere producir daños en los ambientes y zonas aledañas como disturbios o actos de violencia, ingreso de personas con armas, en estado de ebriedad o toxicidad, ingreso de los asistentes a zonas no autorizadas o pegar carteles, anuncios, afiches, indicaciones, notas, etc. en cualquier lugar de los ambientes de la entidad.
- h. Proporcionar los datos de las personas que forman parte del evento, y respetar los horarios de ensayos, montaje y desmontaje coordinados con la Oficina de Administración y/o con la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, según corresponda.
- i. Recibir y preservar el bien en buenas condiciones y devolverlo en iguales condiciones en las que fue recibido sin más deterioro que el producido por el uso Firmado digitalmente por normal y cuidadoso.

  RONGA AVAIDE Education of the Company of the Compa

  - k. Si hubiera disponibilidad y si lo requiere, realizar el trámite correspondiente para la colocación de gigantografías en el frontis de la Biblioteca Nacional del Perú ante la municipalidad respectiva, para lo cual deberá cumplir con los requerimientos solicitados. Asimismo, deberá solicitar a la Oficina de Administración las condiciones para la instalación de gigantografías, las cuales deberá cumplir en su totalidad.
  - I. La publicidad que resulte necesaria para la promoción del evento no obliga patrimonialmente a la Biblioteca Nacional del Perú frente a los patrocinadores que realicen su publicidad en el tiraje de los programas, afiches y anuncios que se coloquen en sus instalaciones.
  - m. Proporcionar el personal a cargo de la realización del evento o función: jefe de piso, coordinador, acomodador/es, técnicos, entre otros.
  - n. No realizar ningún cambio o modificación estructural en los ambientes de la entidad, ni en los equipos de luces y sonido.
  - o. Evitar cualquier situación que pudiere producir daños en los ambientes cedidos y zonas aledañas como disturbios o actos de violencia, ingreso de personas con armas, en estado de ebriedad o toxicidad, ingreso de los asistentes del evento a zonas no autorizadas, consumir bebidas alcohólicas en cualquier ambiente, pegar carteles, anuncios, afiches, indicaciones, notas, etc., en cualquiera de los ambientes, colocar clavos, ganchos u otro material que dañe las paredes y/o cualquier instalación de la Biblioteca Nacional del Perú.























- p. Deben adaptarse a los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú. La escenografía deberá ser móvil, para dar facilidades a otras actividades y eventos institucionales. Del mismo modo, el desmontaje se debe efectuar una vez que se haya culminado el evento.
- q. Contar con el seguro correspondiente y todos los equipos de protección durante el montaje, asumiendo por completo la asistencia y atención médica de la/s persona(s) que sea(n) objeto de algún accidente, así como, de los daños ocasionados a las instalaciones por causa de los trabajos a realizar para el evento.
- **r.** La actividad o evento aprobado previamente por la Biblioteca Nacional del Perú no debe ser modificado por el/la solicitante.
- **s.** No traspasar o ceder a terceros las autorizaciones para la realización del evento/s programado(s).
- t. Algunas otras condiciones que no estén contempladas en este documento podrán ser establecidas en el Acuerdo de Uso Temporal o Carta de Compromiso.





















